

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:39:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			4/9/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	31	07	004	2013	01461	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Homicidio	0451
-----------	------

4. OBSERVACIONES

JEP informa contenido de la resolución del sentenciado (a) JORGE ELEICER VALLE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:39:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
03/03/21	Auto ordenando compulsar copias	En atención a la Resolución SDSJ No. 375 del 29 de enero de 2021, emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz, Se solicita que, a través del centro de servicios adscrito a estos Juzgados, sean expedidas copias de todo el proceso de JORGE ELIECER VALLE y enviadas a dicha jurisdicción de la manera más expedita e inmediata posible con el fin de dar cumplimiento a la resolución antes mencionada. Toda información requerida en esta resolución puede ser enviada al mail info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 y 44 en Bogotá. (KATHE.DH)	
17/02/21	Recepción Memorial	JEP informa contenido de la resolución del sentenciado (a) JORGE ELIECER VALLE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.	
27/09/17	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento y se envía a Secretaría sin actuación, estantería sin detenido, Toda vez que al sentenciado JORGE ELIECER VALLE le concedieron libertad transitoria, condicionada y anticipada el 15/08/2017. (K.D)	
21/09/17	Cambio de Ponente	21/09/2017. Cambio de ponente, Por envío de procesos según directrices del Juez Coordinador de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para nivelar procesos sin detenido entre los diferentes despachos. Gea.	
07/09/17	Constancias secretariales	A SECRETARIA SIN ACTUACION A ESTANTERÍA SIN DETENIDO. RGCC	
04/09/17	Auto avocando conocimiento	MQM. AVOCA CONOCIMIENTO SIN DETENIDO. RGCC	
04/09/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 04/09/2017 a las 14:38:41	03

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JORGE ELIECER VALLE	98590681 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.